



PROGRAMA DE CURSO NEUROLOGÍA

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Patricio Pablo Bustos Garrido	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-01-2023 08:21:45
Validado por: Daniela Paz Rojas Contreras	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 25-01-2023 12:11:21

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Neurología y Neurocirugía Norte	
Código del Curso:FO03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO01020906008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricio Pablo Bustos Garrido	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el/la estudiante adquiera los conocimientos y habilidades de razonamiento clínico básico para comprender y describir los trastornos neurológicos que se relacionan directa o indirectamente con las alteraciones de lenguaje, habla o deglución en población infantil y adulta. Asimismo, se pretende que el/la estudiante tenga la posibilidad de relacionarse con pacientes de sala, ver como se realiza un examen neurológico. Preparándolo para que en cursos superiores logre evaluar, diagnosticar y plantear posibles intervenciones en pacientes que, producto de un trastorno neurológico, sufran alteraciones de lenguaje, habla o deglución. El curso contribuye a los siguientes cursos de la malla curricular: psiquiatría, evaluación y diagnóstico de la comunicación en niños y adolescentes en contexto clínico y educativo, intervención de la deglución y motricidad orofacial, intervención del habla, intervención del lenguaje y comunicación en adultos.

Competencia

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

Competencia: Competencia 2

Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.

Competencia: Competencia 3

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia
Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Explicando el desarrollo del lenguaje humano, y su relación con el desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Explicando las dificultades cognitivas de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
Competencia:Competencia 5
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del habla para la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Explicando el fenómeno del habla a partir de sus componentes, relacionándolo con la comunicación humana y según las distintas etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Explicando las dificultades de habla de los sujetos y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
Competencia:Competencia 8
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.5
Explicando el proceso de deglución y alimentación oral en las distintas etapas del ciclo vital.



Resultados de aprendizaje

RA1. Evalúa y describe los principales síndromes neurológicos en niños y adultos mediante aplicación de pautas, examen clínico y manejo teórico adquirido, con el fin de identificar alteraciones que afectan los procesos de lenguaje, comunicación y cognición.

Unidades

Unidad 1:UA.1 Fundamentos de la Neurología

Encargado: Patricio Pablo Bustos Garrido

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las bases anatómicas de los trastornos neurológicos y su acercamiento clínico basado en el cuadro sindromático.	En el tiempo autónomo, previo a las actividades presenciales, estudia el material bibliográfico entregado.
Acerca también a los diagnósticos topográficos de estos síndromes.	Participa en actividades presenciales con un enfoque participativo y práctico, para adquirir los saberes que distinguen a la neurología como especialidad médica.
	Explica y describe un protocolo de examen neurológico que incluye funciones mentales, lenguaje, pares craneales y motilidad.

Unidad 2:UA. 2 Introducción a la Neurología Infantil

Encargado: Felipe Andrés Castro Villablanca

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe y relaciona los procesos neurobiológicos que subyacen a la comunicación y al lenguaje humano.	En el tiempo autónomo, previo a las actividades presenciales, estudia el material bibliográfico entregado.
Describe el desarrollo cognitivo con énfasis en el lenguaje.	Participa en actividades presenciales con un enfoque participativo y práctico, para adquirir los saberes que distinguen a la neurología infantil como especialidad médica.

Unidad 3:UA. 3 Neurología Adultos: Aproximación Fonoaudiológica

Encargado: Claudia Andrea Olivares Matus

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las bases neurofisiológicas del habla.	En el tiempo autónomo, previo a las actividades presenciales, estudia el material bibliográfico entregado.
Identifica y caracteriza las alteraciones del habla.	
Describe las bases neurofisiológicas del proceso de	Participa en actividades presenciales con un



Unidades	
<p>la deglución y alimentación oral.</p> <p>Describe las causas de las alteraciones de los mecanismos de la deglución y alimentación oral.</p> <p>Describe las causas neurofisiológicas del lenguaje oral y escrito.</p> <p>Identifica y caracteriza las alteraciones del lenguaje oral y escrito.</p>	<p>enfoque participativo y práctico, para adquirir los saberes relacionados a la unidad.</p>
<p>Unidad 4:Sub Unidad 2 Principales trastornos cognitivos y enfermedades neurológicas del adulto</p>	
<p>Encargado: Michelle Graciela Casanova Román</p>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica la repercusión que tienen las alteraciones cognitivas en la comunicación y desarrollo global del sujeto.</p> <p>Describe y relaciona los procesos cognitivos que subyacen a la comunicación y al lenguaje humano.</p> <p>Describe las principales patologías neurológicas que afectan a los adultos y cómo estas afectan el habla, el lenguaje y la deglución.</p>	<p>En el tiempo autónomo, previo a las actividades presenciales, estudia el material bibliográfico entregado.</p> <p>Participar en actividades presenciales con un enfoque participativo y práctico, para adquirir los saberes relacionados a la unidad.</p> <p>Se realiza examen final del curso.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Unidad 02	25.00 %	Introducción a la neurología infantil
Prueba teórica o certámen	Unidad 01	25.00 %	Fundamentos de la neurología
Prueba teórica o certámen	Unidad 03	25.00 %	Neurología adultos: aproximación fonoaudiológica
Prueba teórica o certámen	Unidad 04	25.00 %	Trastornos cognitivos y enfermedades neurológicas en el adulto.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- R. Gonzalez, A. Hornauer , 2014 , Cerebro y Lenguaje , Revista Hospital Clínico Universidad de Chile , 25 , 1 , Español , 11 , https://www.researchgate.net/publication/318659588_Cerebro_y_lenguaje
- R. Gonzalez, J. Bevilacqua , 2012 , Las Disartrias , Revista Hospital Clínico Universidad de Chile , 23 , 1 , Español , 11 , . https://www.researchgate.net/publication/340260611_Las_disartrias
- R. Gonzalez, L. Toledo , 2015 , Apraxia del Habla: Evaluación y tratamiento , Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias , 15 , 1 , Español , 18 , https://www.researchgate.net/publication/318660015_Apraxia_del_Habla_Evaluacion_y_Tratamiento
- R. Gonzalez, J. Bevilacqua , 2009 , Disfagia en el paciente neurológico , Revista Hospital Clínico Universidad de Chile , 20 , 1 , Español , 11 , https://www.researchgate.net/publication/318659921_Disfagia_en_el_paciente_neurologico
- Gonzalez, Rafael; Hornauer-Hughes , 2014 , Afasia: una perspectiva clínica , . Rev Hosp Clín Univ Chile , 25 , 2 , Español , 18 , https://www.researchgate.net/publication/318659697_Afasia_una_perspectiva_clinica
- , 2008 , Trastorno específico del desarrollo del lenguaje , BOL. S VASCO-NAV PEDIATR , 40 , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 24
- R. González, M. Rojas , 2020 , Apuntes clases de Agnosia y Apraxia , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15
- MA Avaria , 2012 , Capítulo 10: Dificultad de aprendizaje en el niño , Neurología Pediátrica , 10 , Ed. Mediterráneo , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15
- , 2014 , Parálisis Cerebral , Rev. Ped. Elec. , 11 , ISSN , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15
- MA Avaria, F. Castro , Apuntes de epilepsia para fonoaudiología , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15
- MA. Avaria, K. Kleinsteuber , 2020 , Apunte Desarrollo psicomotor , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 12

Bibliografía Complementaria

- Docentes de Neuropediatría , 2014 , The Clinician's Guide to Autism , Inglés , <https://www.u-cursos.cl/>
- A. Donoso, R. González , 2012 , Trastornos del lenguaje en el adulto , Revista Chilena de Fonoaudiología , 11 , 1 , Español , 15 , https://www.researchgate.net/publication/273029192_Trastornos_del_Lenguaje_en_el_Adulto
- A. Donoso, P. Aracheta, R. González , 2009 , Lenguaje oral en demencias frontotemporales. Experiencia personal y revisión del tema. , Revista Chilena de Neuropsiquiatría. , 47 , 2 , Español , 10 , <https://doi.org/10.4067/s0717-92272009000200003>
- , 2005 , Enfermedades Neuromusculares en Pediatría , Rev. Ped. Elec. , 1 , 2 , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15
- MA. Avaria , 2012 , Capítulo 11: Trastorno por déficit de atención/hiperactividad/impulsividad , Neurología Pediátrica , Ed. Mediterráneo , Español , <https://www.u-cursos.cl/> , 15



Bibliografías

- , 2008 , Recognition of autism before age 2 years , Pediatrics in review , 29 , Español ,
<https://www.u-cursos.cl/> , 15



Plan de Mejoras

- Se continuará trabajando para sostener fortalezas.
- Se realizará un trabajo más dirigido entre las unidades de neurología adulto y neurología pediátrica.
- Se conversará con el equipo para comprometer item puntualidad



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se recomienda a los estudiantes asistir a las clases teóricas regularmente, aunque sea asistencia libre. Se permitirá el ingreso de los alumnos a las clases dentro de los 10 primeros minutos del inicio de las clases. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias: actividades teórico-práctico, prácticos, análisis de caso, sesiones de video, actividades y pasos prácticos, plenarios (responder dudas, preguntas, cuestionarios, Etc.), retroalimentación postcertamen.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En este curso el estudiante No podrá ausentarse de una actividad obligatoria, sin presentar justificación (aviso al tutor), la cual debe exponerse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Además, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (e-mail) dentro de las 24 horas inmediatas a la inasistencia. Además, subir el documento que justifica la inasistencia al portal: <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> Dichas inasistencias justificadas no pueden exceder el 10% de las actividades prácticas. De no realizarse esta justificación en los plazos estipulados, al tratarse de una actividad evaluada, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad. Toda situación que escape a lo anteriormente descrito, será evaluado por un comité compuesto por los PECs de la asignatura.

Todas las pruebas y exámenes recuperativas o de 2da serán evaluadas en modalidad oral.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Aquellos alumnos que obtuvieron una nota 3.94 o inferior en 1 o más de las evaluaciones de las 4 unidades deberán rendir examen, a pesar de que su promedio sea 5.5 o superior.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.